

**ACUERDO Nro. 179/2020**

En San Miguel de Tucumán, a los 8 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

La convocatoria y llamado a concurso n° 210 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala I del Centro Judicial Capital), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197; y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo n° 31/2019 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante en la Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala I del Centro Judicial Capital.

En fecha 2 de octubre del 2019 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 25 de junio del 2019. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 17 de junio de 2020 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

<b>Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
1. PÉREZ, PEDRO MANUEL RAMÓN	88,00
2. HURTADO, CRISTINA FÁTIMA	82,90
3. ZAMORANO, ÁLVARO	81,75
4. MOEREMANS, DANIEL EDGARDO	81,00
5. GARCÍA HAMILTON, FERNANDO	75,85
6. NAZAR, MARÍA ELINA	75,50
7. SAHAD, DAVID	73,10
8. RIVAS, CARLOS RAÚL	72,60
9. LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS	69,15

En fecha 18 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los abogados Pedro Manuel Ramón Pérez, Cristina Fátima Hurtado y Álvaro Zamorano -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común de la Sala I del Centro Judicial Capital, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello;

## **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**

### **ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición nº 210 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala I del Centro Judicial Capital), la cual está conformada de la siguiente manera:

**1er. Lugar: PÉREZ, PEDRO MANUEL RAMÓN, DNI. 14.661.875;**


**2do. Lugar: HURTADO, CRISTINA FÁTIMA, DNI. 21.328.594 y**

**3er. Lugar: ZAMORANO, ÁLVARO, DNI. 22.336.157.**


Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3º: De forma.

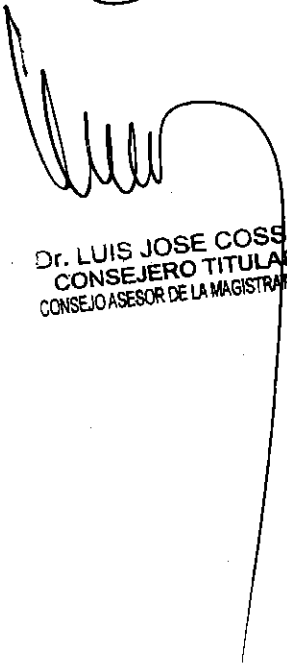
  
LEG. MARTA NAJAR  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
LEG. NADIMA PECCI  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
LEG. JAVIER MOROF  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DR. ESTEBAN PADILLA  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA